

## RESOLUCIÓN NRO. R-2025-93

UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BASTROP, TEXAS, PARA CONVOCAR Y ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE CELEBRACIÓN DE UNA ELECCIÓN DE SEGUNDA VUELTA PARA ALCALDE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE BASTROP PARA COMPLETAR UN TÉRMINO RESTANTE DE UN AÑO; DESIGNAR LA FECHA DE DICHA ELECCIÓN PARA EL 7 DE JUNIO DE 2025; DESIGNAR LOS LUGARES DE VOTACIÓN; DESIGNAR HORARIOS Y SUCURSALES DE VOTACIÓN ANTICIPADA; DISPONER LA COLOCACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DEL AVISO PARA DICHA ELECCIÓN; Y DISPONER UNA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.

**EN VISTA DE QUE,** en virtud de la sección 2.021 del Código Electoral del Estado de Texas, y de la sección 9.07 del artículo IX de la Carta Orgánica de la Ciudad de Bastrop, se dispone que si ningún candidato para un cargo específico recibe el voto necesario para ser electo en una elección que exige voto mayoritario, se debe celebrar una elección de segunda vuelta para ese cargo; y

**EN VISTA DE QUE,** el 13 de mayo de 2025 el Consejo Municipal aprobó un escrutinio de los resultados y declaración de los resultados de una Elección Municipal General y una Elección Municipal Especial celebradas el 3 de mayo de 2025;y

**EN VISTA DE QUE,** el escrutinio determinó que, en la contienda de la Elección Especial para alcalde, ninguno de los candidatos recibió una mayoría de los votos emitidos; y

**EN VISTA DE QUE,** los dos candidatos que recibieron el mayor número de votos para el cargo de alcalde fueron Willie DeLaRosa e Ishmael Harris.

**AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BASTROP, TEXAS, RESUELVE:**

**Sección 1.** Por la presente, se hallan verdaderos los considerandos incluidos en el preámbulo de esta resolución y, por la presente, dichos considerandos se adoptan y convierten en una parte de ella para todo fin.

**Sección 2.** Por la presente, se ordena celebrar una elección de segunda vuelta en la Ciudad de Bastrop, Texas, el **día 7 de junio de 2025**, para elegir a un alcalde para completar un término restante de un año. Los dos candidatos

para la Elección Especial de Segunda Vuelta para Alcalde serán Willie DeLaRosa e Ishmael Harris. El candidato que reciba una mayoría de los votos emitidos para alcalde será declarado electo a dicho cargo.

**Sección 3.** Por la presente, se designa a Kristin Miles como Oficial de Votación Anticipada. Las solicitudes de boletas y los votos emitidos por correo deben enviarse a Early Voting Clerk, Kristin Miles, Bastrop County Elections Administrator, 804 Pecan Street, Bastrop, Texas 78602. Las solicitudes de boletas de votación para votar por correo deben recibirse a más tardar al cierre del horario de atención del 27 de mayo de 2025, el onceavo día anterior al Día de Elección. La Oficial de Votación Anticipada puede recibir las boletas por correo electrónico en [elections@co.bastrop.tx.us](mailto:elections@co.bastrop.tx.us).

**Sección 4.** La votación anticipada en persona se llevará a cabo en la sala de conferencias de planta baja del Bastrop County Courthouse Annex sito en 804 Pecan Street, Bastrop, TX 78602.

La votación anticipada en persona comenzará el martes 27 de mayo de 2025 y finalizará el martes 3 de junio de 2025, y los horarios designados para la votación anticipada en persona serán los siguientes:

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
No hay votación	26 FERIADO ESTATAL No hay votación	27 De 8 a.m. a 5 p.m.	28 De 8 a.m. a 5 p.m.	29 De 8 a.m. a 5 p.m.	30 De 8 a.m. a 5 p.m.	No hay votación
No hay votación	2 De 7 a.m. a 7 p.m.	3 De 7 a.m. a 7 p.m.	No hay votación	No hay votación	No hay votación	7 DÍA DE ELECCIÓN De 7 a.m. a 7 p.m.

De acuerdo con la sección 127.001 del Código Electoral de Texas Anotado, por la presente, el Condado de Bastrop establece una Estación central de conteo, ubicada en la sala de conferencias de planta baja del Bastrop County Courthouse Annex sito en 804 Pecan Street, Bastrop, Texas, 78602, para la Elección de Segunda Vuelta del 7 de junio de 2025.

Por la presente, la entidad que contrata (Condado de Bastrop) designa a los siguientes jueces electorales, jueces suplentes y personal de la central de conteo para la elección del 7 de junio de 2025.

Lugar de votación	Juez/a electoral presidente/a	Juez/a electoral suplente	Nro. de oficiales
Bastrop County Courthouse Annex	Geneva Bratrud	Analicia Vasquez	1
Consejo de boletas	Barbara Clemons	William Bratrud	1

Personal de Central de conteo	Gerente	Supervisor/a de Tabulación	Juez/a Presidente/a	Juez/a Suplente
	Kristin Miles	Megan Welch	Kristin Miles	Megan Welch

**Sección 5.** Todos los votantes habilitados, residentes, determinados por las leyes del Estado de Texas, la Carta Orgánica y ordenanzas de la Ciudad de Bastrop estarán habilitados para votar en dicha elección. La votación del Día de Elección, el 7 de junio de 2025, se llevará a cabo en el Bastrop County Courthouse Annex, 804 Pecan Street, Bastrop, TX 78602, y dicha elección se efectuará en el horario de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. en la fecha mencionada antes.

**Sección 6.** La Elección de Segunda Vuelta se celebrará en conformidad con el Código Electoral de este Estado y únicamente los votantes habilitados residentes de la Ciudad serán elegibles para votar en la elección.

**Sección 7.** El alcalde dará aviso de esta elección de acuerdo con los términos y las disposiciones de las secciones 4.004, 83.010, 85.004 y 85.007 del Código Electoral, y todas las órdenes y los escritos necesarios para las elecciones serán emitidos por la autoridad pertinente. Los resultados de las elecciones serán entregados al Consejo Municipal inmediatamente después del cierre de los comicios.

**Sección 8.** Los resultados de las elecciones serán certificados, escrutados y presentados en la forma y manera prescrita por las leyes del Estado de Texas y la Carta Orgánica y las ordenanzas de la Ciudad de Bastrop.

**Sección 9.** El aviso de la elección ordenada y convocada por el presente documento será promulgado, publicado y colocado en conformidad con las leyes del Estado de Texas y la Carta Orgánica y las ordenanzas de la Ciudad de Bastrop.

**Sección 10.** Si por cualquier motivo se determinare la inconstitucionalidad de cualquier sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta resolución, dicha determinación no afectará la validez de las otras partes de esta resolución.

**Sección 11.** Esta resolución tendrá plena validez y vigencia a partir de su aprobación en la fecha mostrada abajo; siempre que cualquier término o disposición de esta resolución entre en conflicto o sea incompatible con el Código Electoral de Texas, el Código Electoral de Texas regirá y controlará y el Funcionario Electoral cumplirá con el Código Electoral de Texas.

**DEBIDAMENTE RESUELTA Y ADOPTADA** por el Consejo Municipal de la Ciudad de Bastrop a los **13 días** del mes de **mayo de 2025**.

**APROBADA:**

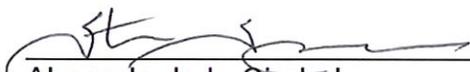
firma:   
John Kirkland, Alcalde *pro tempore*

**ATESTIGUA:**

  
Victoria Psencik, Subsecretaria de la Ciudad



**APROBADA EN CUANTO A SU FORMA:**

  
Abogado de la Ciudad  
Denton Navarro Rocha Bernal & Zech, P.C.